



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de mayo 2022.-
DECRETO ALC. N°2.620/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N°2.584, de fecha 20 de mayo de 2022, que autoriza la actividad denominada "15ª Festival Internacional de Teatro y Danza Fintdaz 2022"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Erwin Espinoza Martínez; Memorándum N°118-A, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°128-A, de fecha 20 de mayo de 2022, del Director de Deportes y Cultura, que solicita otorgar fondo a rendir a nombre de don Erwin Espinoza.

DECRETO:

1.- Otorguese, fondo a rendir por única vez a don **ERWIN ESPINOZA MARTÍNEZ**, RUT [REDACTED], Contrata Profesional Grado 9º EMS, por la suma de **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, destinados a la prestación de servicios, hidratación, catering, colaciones y otros gastos que sea necesarios para el buen funcionamiento de la actividad "15ª Festival Internacional de Teatro y Danza Fintdaz 2022".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta Anticipo de Funcionarios, N°114.03.01.071. **Erwin Espinoza Martínez**.

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Adm. y Finanzas.